



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### **ORDEN HAP/1003/2017, de 3 de julio, por la que se procede al nombramiento de los vocales del Foro de contratos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Por Orden HAP/114/2017, de 8 de febrero, se creó el Foro de contratos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, configurado como un instrumento de participación y debate sobre las políticas en materia de contratación de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como su Reglamento de organización y funcionamiento.

El referido Reglamento establece en su artículo 6 la organización y composición del Foro, que estará formado por quince vocales además de su Presidente, el cual, de acuerdo con el artículo 7, será, por razón de su cargo, el Director General competente en materia de contratación pública.

De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento citado, los restantes miembros, con la denominación de vocales, serán nombrados por orden del Consejero competente en materia de contratación pública a partir de las propuestas de designación efectuadas por las entidades u órganos a los que representan, vocales, tanto titular como suplente, que necesariamente deberán poseer experiencia en materia de contratación administrativa.

Una vez recibidas las propuestas de vocales por parte de los órganos directivos de los distintos órganos y entidades y, al objeto de proceder a su nombramiento para la constitución del Foro de contratos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en uso de las competencias atribuidas como Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.— Nombrar dos vocales del Foro de contratos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sus respectivos suplentes, en representación de los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de los organismos públicos y demás entidades dependientes o vinculadas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que, a efectos de contratación pública, tengan la consideración de poder adjudicador, propuestos por el Director General competente en materia de contratación pública:

Titulares:

Doña Pilar Royo Naya.

Doña Olga Erruz González.

Suplentes:

Doña Mercedes Garzarán Teijeiro.

Doña Marta Ariznavarreta Tejedor.

Segundo.— Nombrar cuatro vocales del Foro de contratos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sus respectivos suplentes, en representación de los sindicatos más representativos de la Comunidad Autónoma de Aragón conforme al marco legal vigente, propuestos por los dos sindicatos con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma:

Titulares:

Don Esteban Lauroba de Górriz.

Doña Angélica Mazo Ferraz.

Don Pablo Castillo Morales.

Doña Rosario Garcés Broto.

Suplentes:

Don José de las Morenas de Toro.

Don Aurelio Palomares Soriano.

Don Juan Carlos Cantín Abanto.

Don Juan Colom Beltrán.

Tercero.— Nombrar cuatro vocales del Foro de contratos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sus respectivos suplentes, en representación de las organizaciones em-



presariales más representativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y los poderes adjudicadores dependientes de ella, siendo al menos uno de ellos de la Pequeña y Mediana Empresa, propuestos por las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma:

Titulares:

Doña Inmaculada Cugat Estrada.  
Don José María Cester Beatobe.  
Don Eugenio García-Rodeja Alonso.  
Don Valero Guallar Castellón.

Suplentes:

Don Pablo Ruiz de Temiño Bueno.  
Don Javier Val Burillo.  
Don Carmelo Pérez Serrano.  
Don José María Fuster Muniesa.

Cuarto.— Nombrar un vocal del Foro de contratos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y su respectivo suplente, en representación de los Centros Especiales de Empleo con domicilio en la Comunidad Autónoma de Aragón, propuesto por la Patronal Aragonesa de la Discapacidad:

Titular:

Don Javier Guiu Lapresta.

Suplente:

Doña Marina Ladrero Pablo.

Quinto.— Nombrar un vocal del Foro de contratos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y su respectivo suplente, en representación de las Empresas de Inserción Social con domicilio en la Comunidad Autónoma de Aragón, propuesto por la Asociación Aragonesa Empresas de Inserción:

Titular:

Doña María Luisa Esteve Arnal.

Suplente:

Don Carlos Lazaga Mainer.

Sexto.— Nombrar un vocal del Foro de contratos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y su respectivo suplente, en representación de las universidades públicas establecidas en el territorio aragonés, designado entre profesores con especialización en ramas del derecho relacionadas con la contratación pública, propuesto por la Universidad de Zaragoza:

Titular:

Don Ángel Garcés Sanagustín.

Suplente:

Doña Elisa Moreu Carbonell.

Séptimo.— Nombrar un vocal del Foro de contratos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y su respectivo suplente, en representación de los trabajadores autónomos inscritos en el Régimen Especial de la Seguridad Social, propuesto por las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma:

Titular:

Don Raúl Machín Lapeña.

Suplente:

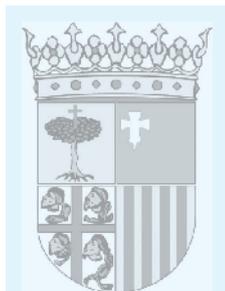
Ángel Gálvez Millán.

Octavo.— Nombrar un vocal del Foro de contratos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y su respectivo suplente, en representación del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, propuesto por su Pleno:

Titular:

Don Carlos Corral Martínez.

Suplente:



Doña Isabel Caudevilla Lafuente.

Noveno.— La presente orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 3 de julio de 2017.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
FERNANDO GIMENO MARÍN**